

MASTER EN CRIMINALIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL EN MENORES
Universidad de Málaga

Actualizado a fecha de 29 de octubre 2021

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿CUÁNTO TIEMPO NECESITO PARA FINALIZAR EL MÁSTER?

Si un estudiante se matricula del **itinerario profesional** es posible que pueda finalizar en un año natural (de noviembre a octubre), si aprueba todas las asignaturas teóricas durante el curso, realiza las prácticas en una de las plazas ofertadas y completa el trabajo fin de máster para la primera convocatoria (septiembre).

Si la matrícula se realiza en el **itinerario investigador** es muy probable que no se finalice hasta el mes de diciembre, pues el trabajo fin de máster de 20,5 créditos (ECTS) conlleva una dilatada y rigurosa labor investigadora.

Si un estudiante se matricula en el **itinerario mixto**, es decir añade al itinerario investigador las prácticas, puede necesitar dos cursos académicos para finalizar por la carga de trabajo que lleva aparejada. Este itinerario mixto no se refleja en el título (no hay un título diferente). El exceso de créditos cursados se refleja únicamente en el expediente académico.

2. ¿DÓNDE Y CÓMO ME MATRICULO?

Toda esta información se encuentra en el servicio de preinscripción de la UMA <http://www.uma.es/acceso/cms/menu/preinscripcion/master/>

3. ¿PUEDO SOLICITAR BECA DE ESTUDIO?

Sí, la solicitud se rige por el sistema general de becas

4. ¿QUÉ VOY A ESTUDIAR EN EL MASTER?

En el máster se estudian materias muy diversas, de ahí que el estudiante que se matricule tenga que estar dispuesto a recibir una intensa formación en el ámbito jurídico y psicológico, pero también en las áreas del trabajo social y la criminología.

5. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS TIENE EL MÁSTER?

82 ECTS

6. ¿CUÁNDO EMPIEZAN Y TERMINAN LAS CLASES?

Las clases suelen empezar a primeros de noviembre y terminar a mediados de mayo; pero puede haber cambios debido a la organización de la Facultad de Derecho.

7. ¿CUÁL ES EL HORARIO DE LAS CLASES?

El horario habitual de clases es de lunes a viernes, de 16:00 a 20:30. No obstante, este horario **siempre tiene excepciones** y algunas clases se podrán impartir por la mañana o incluso algún sábado por la mañana; estos cambios siempre se avisarán con antelación.

8. ¿ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA A CLASE?

Este máster es de carácter presencial, por lo que la **asistencia a clase es obligatoria**. Esto implica que para poder superar una asignatura se debe asistir, al menos, al 80% de las clases de dicha asignatura.

9. ¿DÓNDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS?

Las prácticas se realizan en instituciones que llevan a cabo su trabajo en el ámbito de protección, reforma o con menores en distintas situaciones de riesgo social.

Todo el alumnado tiene que estar dispuesto a realizar las prácticas en cualquiera de estas instituciones; la posibilidad de elección de las plazas se reduce a la oferta que se efectúe cada curso.

Es importante destacar que NO todas las plazas de prácticas se ofrecerán en Málaga capital o su provincia; un buen número se realizará en el resto de la Comunidad autónoma andaluza y, en ocasiones, en otras comunidades.

10. ¿CUÁNDO SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS?

Las prácticas se suelen realizar durante los meses de verano, entre mayo y septiembre, siempre tras haber finalizado las asignaturas teóricas. No obstante, esta previsión puede estar sujeta a variaciones.

11. ¿Y SI ME HE MATRICULADO DE LAS PRÁCTICAS EN EL SEGUNDO AÑO UNA VEZ QUE HE FINALIZADO EL MÓDULO TEÓRICO?

En este caso, se intentará que se inicien las prácticas con anterioridad, sobre el mes de noviembre, pero en ningún caso se puede garantizar que el inicio de las prácticas tenga lugar al inicio del curso; en algunos casos, puede ser que haya que esperar varios meses para el inicio de las mismas.

12. ¿CÓMO SE ADJUDICAN LAS PLAZAS DE PRÁCTICAS? ¿SE PUEDE ELEGIR?

Las plazas y los perfiles asociados a las mismas se van haciendo públicos a medida que estén disponibles. El alumnado que cumpla los requisitos puede optar a ellas, y en caso de haber más de un alumno/a interesado/a, se resolverá atendiendo al mejor expediente de las notas del título publicadas hasta el momento de la elección.

Cada curso académico se ofertarán tantas plazas como número de estudiantes matriculados en esta asignatura; por tanto, las plazas que vayan quedando vacantes serán adjudicadas a los alumnos/as matriculados y las posibilidades de elección quedan restringidas a la oferta que no se vaya cubriendo.

13. ¿QUÉ OPCIONES LABORALES TENDRÉ CUANDO TERMINE EL MÁSTER?

Las opciones laborales dependerán notablemente de la formación previa que se tenga. El máster aporta una especialización, principalmente, en cuestiones psicológicas y jurídicas relacionadas con menores en riesgo social, por lo que la formación recibida en el máster sumará un plus de óptima calidad para el trabajo en estos ámbitos sociales y de infancia específicos.

14. ¿CUÁNTAS CONVOCATORIAS HAY CADA CURSO PARA LA DEFENSA DEL TFM Y CUÁNDO SE CELEBRAN?

Cada curso académico hay dos convocatorias ordinarias (octubre y diciembre) y puede haber dos extraordinarias (de repetidores y de fin de estudios).

Las convocatorias extraordinarias se celebran siempre que haya alumnos matriculados que lo soliciten, entre marzo y junio.

15. ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR PARA PODER PRESENTARSE A UNA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE TFM?

La convocatoria extraordinaria tiene la particularidad de que el alumno tiene que solicitar la defensa a la coordinación del máster (martaafc@uma.es) y en secretaría y que el alumno tiene que haber estado matriculado en el curso inmediatamente anterior. Es decir, si el alumno no ha estado matriculado en alguna asignatura del curso inmediatamente anterior, no puede presentar la solicitud para la convocatoria extraordinaria.

16. ¿CON CADA MATRÍCULA EN LA ASIGNATURA DE TFM A CUÁNTAS CONVOCATORIAS ME PUEDO PRESENTAR?

Debe tenerse presente que el TFM es una asignatura más del título. Por lo tanto, cada matrícula, como sucede en todas las asignaturas, da derecho a presentarse a **dos convocatorias** dentro del curso en el que se ha realizado la matrícula. Dichas convocatorias pueden ser ordinarias o extraordinarias, en este último caso, siempre y cuando, como ya se ha indicado, se trate de un/a estudiante que haya estado matriculado/a en la asignatura TFM en el curso inmediatamente anterior.

Como en el resto de las asignaturas, cuando un estudiante no repetidor haya agotado las dos convocatorias ordinarias del curso académico en el que se ha matriculado, o no se haya presentado a ellas, **deberá formalizar nueva matrícula** para poder defender su TFM.

17. ¿QUÉ PASA SI HE EMPEZADO A HACER EL TFM INVESTIGADOR (20'5 ECTS) Y VEO QUE ES DEMASIADO?

Las asignaturas del TFM investigador (20,5 ECTS) y la del TFM profesional (6ECTS) son diferentes. Eso significa que si el alumno se arrepiente de hacer un trabajo tan largo y riguroso como el del itinerario investigador deberá anular la matrícula en esta asignatura y matricularse de la asignatura del TFM profesional (6ECTS).

Si tienes alguna duda sobre cómo hacerlo o las fechas, puedes ponerte en contacto con secretaría dirigiéndote a D^a. Irene Pozo (irenepozo@uma.es).

18. ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR LA DEFENSA DEL TFM PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA?

Puedes hacerlo presencialmente en la secretaría de la facultad de Derecho o a través del portal académico. Si tienes alguna duda sobre el trámite administrativo, puedes ponerte en contacto con secretaría dirigiéndote a D^a. Irene Pozo (irenepozo@uma.es).

19. ¿PUEDO CONVALIDAR ASIGNATURAS?

Sí, pero debe tratarse de asignaturas NO pertenecientes al título que te ha permitido acceder al máster. Aquí puedes encontrar el régimen aplicable:

https://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=196:reglamento-para-el-reconocimiento-de-estudios-universitarios-de-caracter-oficial-de-primer-y-o-segundo-ciclo-por-convalidacion-adaptacion-o-equivalencia&catid=21&Itemid=124

Si tienes alguna duda sobre cómo hacerlo o las fechas, puedes ponerte en contacto con secretaría dirigiéndote a D^a. Irene Pozo (irenepozo@uma.es).